



	CIRCULAR	
	CÓDIGO	AP-AI-RG-115
	VERSIÓN	3
	FECHA DE APROBACIÓN	03/11/2015
	PÁGINA	1 de 1

CIRCULAR No. 062

PARA: FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: CONVOCATORIA ENCARGO

FECHA: 31 OCT 2019

La Administración Departamental en cumplimiento del artículo 24 de la ley 909 de 2004, el artículo 7 del Decreto 1227 de 2005 y el Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015, modificado por el Decreto Departamental No. 140 del 29 de julio de 2016 y la Circular No. 2019100000117 del 29 de julio de 2019, suscrita por la CNSC, de manera atenta me permito convocarlos para la provisión transitoria de empleos de carrera a través de la figura de encargo, a quienes: cumpla los requisitos para su ejercicio, posea las aptitudes y habilidades para su desempeño, su última evaluación de desempeño sea sobresaliente, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el año anterior y se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se va a proveer en calidad de **ENCARGO**, en la planta de cargos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, para lo cual se encuentran los siguientes empleos:

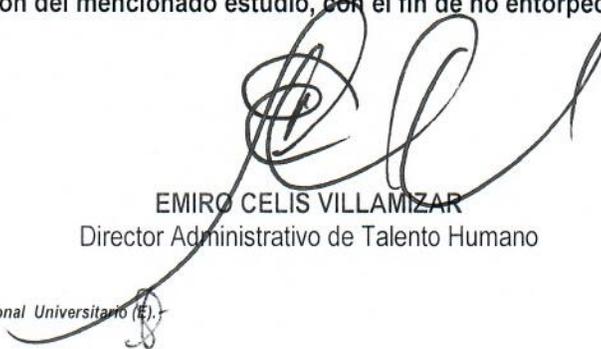
No.	EMPLEO	CODIGO	GRADO	NIVEL	DEPENDENCIA	MUNICIPIO	SALARIO A 2018	VACANCIA
1	TÉCNICO OPERATIVO	314	7	TÉCNICO	INSTITUTO TECNICO ISAIAS ARDILA DIAZ	MOGOTES	2.845.090	DEFINITIVA

Así mismo, les informo que el encargo de los empleos a proveer, deberá ser desempeñado en la institución educativa anteriormente mencionado.

Los interesados, deben enviar escaneado al correo electrónico ca.scarrillo@santander.gov.co, la solicitud de encargo, anexando los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de requisitos.

Este despacho realizará el estudio de verificación de los requisitos para el otorgamiento del encargo y la respectiva publicación de los resultados del proceso de selección entre los funcionarios con derechos, los cuales puede verificar en la cartelera y en la intranet de la Gobernación de Santander página web www.santander.gov.co/intra.

Igualmente, el funcionario postulado, que al momento de realizar el estudio cumpla con los requisitos para ser encargado y no desee aceptar; debe manifestarlo por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles de la fecha de la publicación del mencionado estudio, con el fin de no entorpecer el proceso de encargo.

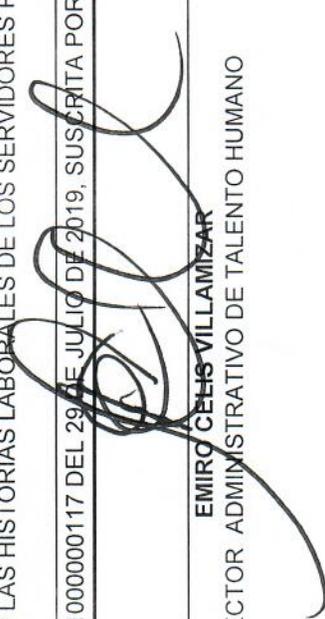

EMIRO CELIS VILLAMIZAR
 Director Administrativo de Talento Humano

Proyectó: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)

GOBERNACIÓN DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Encargo por Derecho Preferente en una Vacante Definitiva

EMPLEO A PROVEER UNO (1)		UBICACIÓN EMPLEO A PROVEER	
Denominación	Código	Grado	
TÉCNICO OPERATIVO	314	07	INSTITUTO TÉCNICO ISAIAS ARDILA DÍAZ - MOGOTES
PROPÓSITO PRINCIPAL			
Apoyar técnica y administrativamente los procesos de la institución educativa en el área asignada, con el fin de dar cumplimiento al desarrollo institucional de conformidad con el plan educativo institucional			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Título de formación técnica, profesional o tecnológica o aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos de conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines; Administración; Economía; Sociología, Trabajo Social y afines; Derecho y afines	EXPERIENCIA	Doce (12) meses de experiencia laboral
ALTERNATIVAS			
REQUISITOS DE ESTUDIOS	Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.	EXPERIENCIA	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia laboral.
NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA LA NORMATIVIDAD VIGENTE NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARÁN PARA ESTE ESTUDIO, SERÁN LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN. NOTA 4: SE DIRIME EN CASO DE EMPATE, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA CIRCULAR No. 20191000000117 DEL 29 DE JULIO DE 2019, SUSCRITA POR LA CNSC.			


CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
 SECRETARÍO GENERAL


EMIRO CEBALLOS VILLAMIZAR
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO

Revisó: Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario
Proyectó: Sandra Milena Carrillo/Profesional Universitario (E)

FECHA DE FIJACIÓN: 31 OCT 2019

POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.